

De acuerdo con las medidas del gobierno nacional, respecto a los cuidados de seguridad e higiene, se redactan las siguientes NORMAS DE BIOSEGURIDAD aplicables en:

SALAS DE ENSAYO, ESTUDIOS DE GRABACIÓN y SALAS PARA EL DICTADO DE CLASES INDIVIDUALES DE MÚSICA.

Medidas Generales de Prevención y Protección

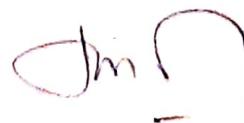
1. Realizar higiene de manos frecuentemente. Se aconseja que el lavado de manos con agua y jabón sea de una duración de 40 segundos, y que incluya palmas, dorso de manos y muñecas. Podrá consultar el método recomendado por la Organización Mundial de la Salud en la imagen Numero N° 1, agregada a la finalización del presente.
2. Distanciamiento social (mantener 1.5 metros de distancia entre personas).
3. No generar contacto físico con otras personas (saludos, abrazos, besos).
4. No generar reuniones grupales.
5. Al toser o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo, o con un pañuelo desechable.
6. No compartir utensilios personales, tazas, vasos, mate, etc.
7. No tener contacto con personas que están cursando infecciones respiratorias.
8. Ventilar los ambientes. En período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad.
9. Limpiar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia.
10. Contactarse en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 107 del municipio) ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfrío).ó en caso de poseer cobertura médica, comunicarse con dicha entidad.
11. El uso de tapaboca es obligatorio

Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde el lugar de trabajo

1. Ante la presencia de fiebre (>37.5), pérdida del gusto y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfrío), NO concurrir a su lugar de trabajo, contáctese en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 107 del municipio).
2. En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado.
3. Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
4. Respetar las distancias mínimas recomendadas (1.5 metros).
5. Deberá usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (tapa boca).

Normativas para el Ingreso al lugar de trabajo

1. Antes de ingresar al lugar de trabajo, el empleador, por si o a través de personal especialmente designado a tal fin el cual deberá estar munido de



elementos de protección personal adecuados, consultará por estado de salud del trabajador y su familia, siendo dable utilizar un cuestionario preestablecido. En caso de manifestar posibles síntomas de acuerdo a la definición de caso del Ministerio de Salud de la Nación (<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>), se contactará al 107 ó si posee cobertura médica, con la entidad prestadora.

2. El empleador podrá realizar un control de temperatura diario de todos los trabajadores y clientes al momento de su ingreso al establecimiento, prohibiéndose el ingreso a quienes registren una temperatura superior a 37,5°. En caso que el trabajador o el cliente, al momento de su ingreso supere la mencionada temperatura y asimismo manifieste síntomas compatibles con COVID-19 ("caso sospechoso" <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID19/definicion-de-caso>), se lo apartar de los lugares comunes deberá contactarse en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 107 del municipio) ó si posee cobertura médica, comunicarse con dicha entidad-

3. Toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo, deberá limpiar la suela del calzado en trapo de piso embebido con lavandina.

4. Toda persona que ingrese al establecimiento, en caso de no contar con baños y/o lavatorios y/o estaciones de lavado en el acceso, deberá realizar limpieza de las manos en seco (gel o soluciones alcohólicas al 70%) al llegar al mismo.

5. Se recomienda que toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo, realice limpieza del celular y llaves con toallas de papel y solución desinfectante.

6. Se recomienda que luego del ingreso al establecimiento, toda persona que haya accedido al mismo, se cambie de ropa en la medida de lo posible.

7. El personal administrativo deberá desinfectar la silla y escritorio antes y luego de su uso.

8. El trabajador podrá establecer horarios de entrada y salida escalonados, a fin de evitar aglomeraciones en los puntos de acceso y egreso.

Higiene ambiental

1) Se deberán limpiar los pisos, baños, muebles y áreas de uso común con soluciones de CLORO diluido (AL 5% Ej.: UNA TAZA DE HIPOCLORITO DE SODIO EN 10 LITROS DE AGUA), antes, durante y terminada la jornada laboral, teniendo en cuenta que dicha solución tiene una duración de 24 horas.

2) Superficies contaminantes que deberán ser desinfectadas en forma permanente durante el día: picaportes, barandas, mostradores, asientos, terminal de posnet o similar, lapiceras, teclados de computadoras, celulares, teléfonos fijos, inodoros, botón del inodoro, manijas de las canillas y todo lugar donde el profesional observe que algún cliente podría tocar.

3) En caso de manipular tarjetas o dinero, utilizar alcohol en gel antes y después de la manipulación del mismo.

4) Mantener ventilado los ambientes.

Normas de recepción de clientes y alumnos

1) Se deberá descontaminar su calzado al ingresar mediante una alfombra ubicada en la entrada del local; esta deberá estar humedecida en una solución

desinfectante, Ej.: dilución de Hipoclorito de sodio al 5% para la refriega de la suela de los zapatos.

2) Se deberá solicitar la desinfección de sus manos proporcionando un lavado con agua caliente y jabón, y/o alcohol en gel.

3) Se deberá evitar el contacto físico con el cliente/alumno.

Normas en Sala de espera

1) No podrán permanecer clientes en la sala de espera.

2) Se deberá contar con un recipiente de residuos para desechar pañuelos, barbijos, etc.

3) Se retirarán de la sala de espera revistas, diarios y todo material de lectura.

Normas para los dueños de establecimiento

1) En caso de los profesionales que trabajen solos, deberán seguir el protocolo, además de reducir el horario de trabajo a seis horas (6hs).

2) En caso de haber tres o más trabajadores, el empleador será quien organice los equipos de trabajo, confeccionando una planilla con día y horario para cada uno, respetando la reducción de horario.

3) El empleador deberá acordar con el personal la forma más segura de transporte para evitar el contagio. Posibilidades: a pie, si está cerca; bicicleta, moto, vehículo etc. En caso de no tener otro medio que el transporte público, evitar las horas pico.

4) El empleador deberá proveer los elementos para la desinfección de la ropa y un lugar apartado para guardado.

5) En el caso de los profesionales que trabajen solos, deberán desinfectar la ropa con la que llegan al establecimiento y tener otra muda de ropa en el lugar de trabajo además de su chaqueta de trabajo.

Normas del profesional

1. Tanto el profesional a cargo como el personal deberá quitarse todo tipo de ornamento de las manos y cuello (collares, cadenas, anillos, reloj etc.)

2. Antes de comenzar su trabajo, el profesional deberá lavarse las manos con agua tibia y jabón siguiendo el protocolo de lavado (manos y muñecas durante 30 segundos, frotando palma contra palma, dorso y entrelazar los dedos), luego de secar con toalla descartable.

3. Cada profesional deberá estar provisto de barbijo o tapaboca, máscara facial, guantes y deberá tener el cabello atado.

4. La manipulación de equipos de sonido, PC, etc, se realizará con guantes de látex por el docente a cargo y deberán ser desinfectadas.

Relativo a la prestación de tareas

a. El empleador propiciará y adoptará las medidas pertinentes para que el lugar de trabajo se encuentre limpio y ordenado, debiendo realizar desinfección

y limpieza diaria de todo el establecimiento, incluidos los equipos de amplificación, computadoras, objetos y/o utensilios de trabajo.

b. Se disminuirá la circulación en los diferentes sectores del establecimiento.

c. En caso de existencia de vestuarios y/o comedores, se sectorizará los mismos de tal manera que se respeten las distancias de seguridad y prevención (1.5 metros), estableciéndose el ordenamiento en el acceso y permanencia en dichos espacios en un número reducido de personas, y en su caso, por turnos o grupos.

e. Toda persona que se encuentre en el establecimiento deberá contemplar las medidas de distancia para la entrega de productos y/o la recepción de materiales y/o documentación con los clientes, proveedores y/o terceros ajenos al mismo.

f. Los establecimientos contarán con la provisión de agua potable en cantidades suficientes para garantizar la higiene y desinfección tanto del trabajador como del ambiente de trabajo.

Normas del Instituto para las salas de dictado de clases individuales.

1) Los alumnos deberán reservar su turno de clase vía telefónica, whatsapp o internet.

2) Los turnos deberán ser dados escalonadamente con baches de 15 minutos entre sí, para realizar la higienización del lugar entre alumno y alumno; y evitar la acumulación de gente.

3) Se llevará y archivará un listado de clientes atendidos en el día (con nombre, apellido y número telefónico), para ser localizados en ocasión de contar con un caso sospechoso en el Instituto el día de su atención.

4) No podrá haber más de 2 personas dentro de la sala de clases (1 Docente y 1 Alumno). En caso que el alumno llegue antes del horario pactado deberán esperar su turno en el hall (siempre que el mismo cuente con espacio suficiente para evitar el aglomeramiento de gente), fuera del establecimiento o volver más tarde (4 metros cuadrados por persona)

5) Los docentes y personal de recepción deberán utilizar Tapabocas, Máscara Facial y guantes de Látex o Nitrilo.

6) El único autorizado a utilizar y/o tocar el equipamiento del lugar es el docente.

7) Los Alumnos deberán usar obligatoriamente Tapabocas y Máscara Facial.

8) Se desinfectará el picaporte, silla y cualquier objeto que el alumno pueda tocar.

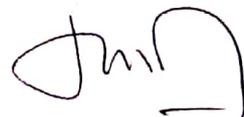
9) Se dispondrán percheros o "apartados" donde los alumnos puedan dejar sus pertenencias.

10) Los alumnos deberán concurrir solos para tomar su clase.

11) Las salas de clase deberán tener un metraje mínimo de 12m² para garantizar un distanciamiento MÍNIMO de 1.5 m entre alumno y docente.

12) Las salas de clase deberán tener ventilación natural

13) En caso de poseer una pecera, se aconseja usar espacios separados para el dictado de clases de canto; es decir: Docente en la Sala de Control y el alumno en el Estudio de grabación (División a través de un vidrio)



14) En caso de poseer paneles de acrílico, vidrio, o acústicos no porosos (No Fonac) que puedan ser higienizados y desinfectados, se recomienda el uso de los mismos para separar el alumno del docente.

15) No se utilizarán micrófonos para las clases de ninguna disciplina (Canto, Vientos, etc).

16) Los alumnos de Guitarra deberán disponer de su propia Guitarra para las clases. Debiendo traerla y llevarla al finalizar cada clase.

17) Las clases de Piano y Producción Musical con la Computadora se dictarán con guantes descartables que el mismo Instituto dispondrá (o con los que el propio alumno traiga)

18) En el caso de que los alumnos se encuentren en edad de riesgo (65 años) o enfermedades preexistentes, el establecimiento no estará habilitado para ofrecerles horarios de clases.

Normas del Instituto para las Salas de Ensayo.

1) Los clientes deberán reservar su turno de clase vía telefónica, whatsapp o internet.

2) Los turnos deberán ser dados con el tiempo suficiente para higienizar la sala entre banda y banda (Pisos, Paredes, Equipos, Paneles, etc); y evitar la acumulación de gente.

3) Se llevará y archivará un listado de clientes atendidos en el día (con nombre, apellido y número telefónico), para ser localizados en ocasión de contar con un caso sospechoso en el Instituto el día de su atención.

4) No podrá haber más de 4 personas dentro de la sala de ensayo. En caso que la banda llegue antes del horario pactado deberán esperar su turno fuera del establecimiento o volver más tarde. Todo esto estará condicionado también a cumplir con el distanciamiento de 1.5 metros ó 4 m² por persona dentro de la sala.

5) El personal de recepción deberá utilizar Tapabocas, Máscara Facial y guantes de Látex o Nitrilo.

6) El personal de las salas es el único autorizado a tocar el equipamiento del lugar.

7) El cliente y el personal deberán usar obligatoriamente Tapabocas y Máscara Facial; incluso durante el ensayo.

8) Se desinfectará el picaporte, sillas, batería, paneles y cualquier objeto que el músico pueda tocar.

9) Se dispondrán percheros o "apartados" donde los músicos podrán dejar sus pertenencias.

10) Los músicos deberán concurrir solos para tomar su turno de ensayo. (No se aceptarán invitados, fotógrafos, asistentes, etc)

11) Las salas de ensayo deberán tener un metraje mínimo de 25m² para garantizar un distanciamiento mínimo de 1.5 m entre los músicos (Máximo 4 integrantes por agrupación)

12) Las salas de ensayo deberán tener ventilación natural

13) En caso de poseer paneles de acrílico, vidrio, o acústicos no porosos (No Fonac) que puedan ser higienizados y desinfectados, se recomienda el uso de los mismos para separar el ambiente en la mayor cantidad de sectores y así cada músico tocar desde en su "cubículo".

14) Se pedirá a cada cantante la utilización de su propio micrófono. En caso que no tenga uno, se le ofrecerá uno. (UN SOLO MICROFONO POR



AGRUPACION). El mismo estará envuelto en papel Film y será desinfectado entre turno y turno, para luego volver a envolverlo con un papel film nuevo.

15) No se dispondrán lugares de acopio o guardado de equipamiento ajeno al del establecimiento. (El cliente deberá llevarse consigo el equipo que él traiga para ensayar)

16) En el caso que haya clientes que se encuentren en edad de riesgo (65 años) o enfermedades preexistentes, el establecimiento no estará habilitado para ofrecerles horarios de ensayo.

17) Se recomienda poner a disposición del público información y cartelera sobre las líneas de atención ciudadana y en relación a las recomendaciones y medidas generales de protección y prevención, principalmente en lugares fácilmente visibles para el público general, clientes y usuarios.

Normas del Instituto para los Estudios de Grabación.

1) Los clientes deberán reservar su turno de clase vía telefónica, whatsapp o internet.

2) Los turnos deberán ser dados con el tiempo suficiente para higienizar la sala entre banda y banda (Pisos, Paredes, Equipos, Paneles, etc); y evitar la acumulación de gente.

3) Se llevará y archivará un listado de clientes atendidos en el día (con nombre, apellido y número telefónico), para ser localizados en ocasión de contar con un caso sospechoso en el Instituto el día de su atención.

4) No podrá haber más de 4 personas dentro de la sala de grabación. En caso que la banda llegue antes del horario pactado deberán esperar su turno fuera del establecimiento o volver más tarde. Todo esto condicionado también al cumplimiento de la distancia mínima de 1.5 metros o 4m² por persona.

5) En la sala de control no podrán ingresar mas de 2 personas en simultaneo (Técnico/Ingeniero/Sonidista y 1 (un) miembro de la banda)

6) El personal de recepción deberá utilizar Tapabocas, Máscara Facial y guantes de Látex o Nitrilo.

7) El personal del estudio es el único autorizado a tocar el equipamiento del lugar.

8) El cliente y el personal deberán usar obligatoriamente Tapabocas y Máscara Facial; incluso durante la grabación.

9) Se desinfectará el picaporte, sillas, paneles y cualquier objeto que el músico pueda tocar.

10) Se dispondrán percheros o "apartados" donde los músicos podrán dejar sus pertenencias.

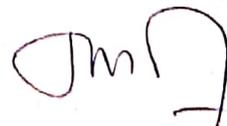
11) Los músicos deberán concurrir solos para tomar su turno de grabación. (No se aceptarán invitados, fotógrafos, asistentes, etc)

12) Las salas de grabación deberán tener un metraje mínimo de 40m² para garantizar un distanciamiento mínimo de 1.5 m entre los músicos (Máximo 4 integrantes por agrupación)

13) El estudio de control deberán tener un metraje mínimo de 12m² para garantizar un distanciamiento mínimo de 1.5 m entre el músico y el Técnico

14) Tanto las salas de grabación, como el Control Room deberán tener ventilación natural o forzada (Inyectores/Extractores de aire, Aire Acondicionado, etc)

15) En caso de poseer paneles de acrílico, vidrio, o acústicos no porosos (No Fonac) que puedan ser higienizados y desinfectados, se recomienda el uso



de los mismos para separar el ambiente en la mayor cantidad de sectores y así cada músico tocar desde en su "cubículo".

16) El micrófono de grabación para las voces estará bajo la barrera de un Anti-pop (lavado, desinfectado y re-utilizado), envuelto en papel Film y será desinfectado entre turno y turno, para luego volver a envolverlo con un papel film nuevo.

17) No se dispondrán lugares de acopio o guardado de equipamiento ajeno al del establecimiento. (El cliente deberá llevarse consigo el equipo que él traiga para grabar)

18) En el caso que haya clientes que se encuentren en edad de riesgo (65 años) o enfermedades preexistentes, el establecimiento no estará habilitado para ofrecerles horarios de ensayo.

19) Se recomienda poner a disposición del público información y cartelera sobre las líneas de atención ciudadana y en relación a las recomendaciones y medidas generales de protección y prevención, principalmente en lugares fácilmente visibles para el público general, clientes y usuarios.